

DECRETO N° **1233**

TEMUCO **16 ABR 2019**

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. Ley 20.647 del 08.01.2013 que modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3. Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 13 de Enero de 2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 06 del 09 de enero de 2019 que aprueba el Presupuesto para el año 2019 del Servicio de Bienestar de Personal del Depto. de Salud de la Municipalidad de Temuco.

5. El correo de fecha 13 de marzo de 2019 del Departamento de Bienestar de Salud Municipal, mediante el cual adjunta nómina con 744 socios del Bienestar de Salud.

6.- El correo de fecha 01.04.2019, donde se señala el uso que se le dará a el monto de la transferencia.

7.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 143.898.528.- (ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos veintiocho pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al aporte Municipal para el año 2019, equivalente a 744 socios vigentes a marzo de 2019, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM de marzo de 2019 de \$ 48.353, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año, los cuales serán destinados a efectuar los siguientes gastos:

<b>Prestaciones y beneficios de Salud</b>	<b>\$ 100.440.000</b>
Devoluciones por gastos médicos, bonos, recetas, exámenes, oftalmología, dental	
<b>Prestaciones de Educación</b>	<b>35.458.528</b>
Bono escolaridad por mérito, desde enseñanza básica hasta Superior.	
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>8.000.000</b>
Aportes a socios previa evaluación	

1698215

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2019, por los siguientes montos:

21.01.002.001    A Servicio de Bienestar Dpto Salud                    M\$ 143.898.528.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.  
cc. Bienestar Salud



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD TEMUCO**  
**DIRECCION JURIDICA**  
Vº Bº